

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

FUNZA – CUNDINAMARCA, VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2023

RADICADO: 2016-00530-00

En atención a la solicitud contenida en el ARCHIVO DIGITAL 02 que precede, el Despacho dispone que previamente a resolver sobre la cancelación definitiva de las medidas cautelares, se ordena oficiar a la DIAN, **para que en el término de la distancia**, informe si el ejecutado WILMER ANDERSON CÁCERES RIAÑO, ostentan obligaciones fiscales para con esa entidad.

Obtenida la respuesta, ingrese de manera inmediata el expediente al Despacho para proveer conforme a derecho corresponda.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero', written over a white background.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ